

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2021-00093-00, INTERPUESTA POR JULIA HOYOS MUÑOZ CONTRA JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI; SE PROFIRIÓ FALLO No. 1489 DE 30 DE AGOSTO DE 2021. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ, OLIVA VIDAL VIDAL, CONSUELO RIOS, LORENZO MONSALVE CHAVARRIA, MARIA MERCEDES MARTINEZ NIETO, DIEGO REYES GIRON, DEFENSORIA DEL PUEBLO- RAMIRO PARDO VELASQUEZ, ALEXANDER ROJAS, OLIVA VIDAL VIDAL Y ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ, INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 025-1998-00550-00, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 AM, VENCE EL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de 17 de septiembre de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

De: Oficina Apoyo 03 Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 10:57 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: PROVIDENCIA A NOTIFICAR.
Datos adjuntos: Auto 1489 del 30-08-2021 Rad 003-2021-00093-00.pdf

YULIAN, ENVIO UNA (1) PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR.

NATALIA ORTIZ GARZON

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 10:43 a. m.
Para: Oficina Apoyo 03 Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<ofejccto03cli@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: Auto 1489 del 30-08-2021 Rad 003-2021-00093-00

Cordial Saludo,

Remito Auto 1489 del 30-08-2021, proferido dentro de la acción de tutela 760013403-003-2021-00093-00, para notificar.

Se deja constancia que por error se omitió remitir la providencia en oportunidad para su respectiva notificación.

Atentamente,

ALEJANDRO GIRON SOLARTE
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1489

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2021-00093-00
ACCIONANTE: Julia Hoyos Muñoz
ACCIONADO: Juzgado 5º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La accionante JULIA HOYOS MUÑOZ, dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3º del artículo 8º del decreto 806 de 2020, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-091 del 13 de agosto de 2021, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

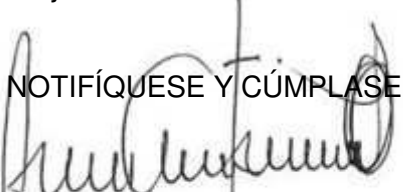
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-091 del 13 de agosto de 2021, propuesta por la accionante JULIA HOYOS MUÑOZ, conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que se asigne a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA CABAL TALERO
Juez